

- AYUDAS Y SUBVENCIONES VIGENTES -

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos el listado de ayudas y subvenciones vigentes que puede ser de su interés.

- **Ayudas a la promoción del turismo cultural.** Plazo hasta el **10 de junio de 2010.**
- **Subvenciones para la creación de agrupaciones empresariales innovadoras.** Plazo hasta el **10 de junio de 2010.**
- **Ayudas a las pymes y otras entidades para la implantación de planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.** Plazo hasta el **11 de junio de 2010.**
- **Subvenciones destinadas a la implantación de nuevas tecnologías en establecimientos turísticos alojativos.** Plazo hasta el **11 de junio de 2010.**
- **Ayudas a la contratación-INNCORPORA.** Plazo hasta el **19 de junio de 2010.**
- **Subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de canarias.** Plazo hasta el **25 de junio de 2010.**
- **Subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, que incluye las siguientes:**
 - Realización de inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales. Plazo hasta el 30 de junio de 2010.
 - **Prestación de asistencia técnica:** contratación de directores y gerentes, estudios de viabilidad, organización, informes económicos, etc. Plazo hasta el **30 de junio de 2010.**
 - **Realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social** vinculadas directamente al fomento del empleo. Plazo hasta el **30 de junio de 2010.**
 - Incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a Cooperativas y Sociedades Laborales. Plazo hasta el 15 de septiembre de 2010.
- **Premios Bancaja.** Plazo hasta el **30 de junio de 2010.**
- **Subvenciones potenciación de mercados municipales y otros equipamientos comerciales de carácter social.** Plazo hasta el **2 de julio de 2010.**
- **Ayudas LIFE+.** Plazo hasta el **1 de septiembre de 2010.**
- **Subvenciones para el impulso de proyectos y empresas calificadas como I+E.** Plazo hasta el **15 de septiembre de 2010.**
- **Subvenciones dirigidas a fomentar la creación y consolidación de empresas de economía social y de empresas de inserción.** Plazo hasta el **15 de septiembre de 2010.**
- **Subvenciones a la financiación de liquidez para pymes que cuenten con una plantilla no superior a 25 trabajadores.** Plazo hasta el **15 de octubre de 2010.**
- **Programa de Promoción de Empleo Autónomo** vigente durante **todo el año.**

Saludos cordiales.

El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito **900 304 304**, o bien mediante la dirección de correo electrónico: sie@ceoe-tenerife.com / goip@ceoe-tenerife.com



Anabel Hernández de León
Asesoramiento Empresarial
(S.I.E.)

☎ (+34) 922 28 59 58 / 900 304 304

✉ anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com

🌐 www.ceoe-tenerife.com



Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo para Canarias para el período 2007 - 2013

Este correo-e procede de CEOE-TENERIFE y puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de mensajes de correo electrónico. También incurre en delito aquel que descubriere, revelare o cediere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Por otro lado, el tratamiento desautorizado de datos de carácter personal puede suponer una infracción de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que establece multas de hasta 601.012,10 €. Si Vd. no es el destinatario que figura arriba, o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar o utilizar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta.

Si Vd. ha recibido el correo electrónico por error, le rogamos que nos informe inmediatamente al número de teléfono (922) 285 958 o a la dirección de correo electrónico: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular CEOE-TENERIFE y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito a CEOE-TENERIFE a la dirección de correo-email que le facilitamos a continuación: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com a efectos de notificación e indicando el concreto derecho que desea ejercitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informamos que usted puede revocar el consentimiento prestado para la utilización de su dirección de correo mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com, indicando en el apartado asunto "Dar de baja".